

00MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 29 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1585 /

TENIENDO PRESENTE: El Ord. N°229 del 22.06.2022 de Director de Asesoría Jurídica a Directora D.A.F. Ord. 262 de fecha 18.05.2022 de D.A.F. a Jurídico. El Ingreso de Oficina de Partes N°1491 del 28 de abril del 2022 con carta de don Ignacio Belaustegui Contreras, Gerente de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad del Trabajo, Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro del Registro Civil. Estatutos del IST.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

Lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto Ley N°3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto por los Artículos 5 letra d), 12 y 63, letras g) e i) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

1. **AUTORÍCESE** al Instituto de Seguridad del Trabajo, RUT N°70.015.580-3, Representada por su Director ~~Comando de Administración y Finanzas don Ignacio Belaustegui Contreras, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio postal en [REDACTED]~~ con el objeto de la administración del seguro social obligatorio contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales establecido en la Ley N°16.744.-
- 2.- **DECLÁRESE** exenta de pago de Patente Municipal al Instituto de Seguridad del Trabajo, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal en el domicilio indicado en el punto N°1.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

E/O/NAN/nan.-
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Interesado
- ♦ Alcaldía
- ♦ Administrador Municipal
- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Dirección Adm. y Finanzas
- ♦ Departamento de Rentas
- ♦ Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>